

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 080631 DE 2007

- 2 MAR 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca, para realizar el evento ciclistico denominado "Vuelta al Valle - Juegos Deportivos Nacionales 2008"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante comunicación radicada en el Ministerio de Transporte, solicita la autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca, a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para la realización del evento ciclistico denominado "Vuelta al Valle - Juegos Deportivos Nacionales 2008", durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2007.

Que el Director Operativo de la Concesión Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación UTDVVCC-DO-079-07 del 21 de febrero de 2007, emitió concepto favorable para la realización del evento ciclistico a realizarse los días 7, 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2007.

Que el Asesor Gerencia - Coordinador del Modo Carretero del Instituto Nacional de Concesiones -INCO, mediante oficio 2453 del 23 de febrero de 2007, solicita al Ministerio de Transporte dar trámite al permiso, en razón de que dicho Instituto y el Concesionario consideran viable la realización del evento.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Policía de Carreteras.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas:

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
02	Marzo 8 de 2007	09:00 hasta las 13:00 horas	Palmira-Candelaria-puerto Tejada-Villa Rica -Puerto Tejada-Candelaria-Florida.
03	Marzo 9 de 2007	09:00 hasta las 13:00 horas	Ginebra - Buga
05	Marzo 11 de 2007	09:00 hasta las 13:00 horas	Vía Cali - Palmira desde la Y hasta la Gorieta de Versailles

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca, para realizar el evento ciclistico denominado "Vuelta al Valle - Juegos Deportivos Nacionales 2008"

Página 2 de 2.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Policía de Carreteras.

ARTÍCULO 3º. La Federación Colombiana de Ciclismo, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Policía de Carreteras y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarian mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todo los vehículos de la caravana ciclistica paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Policía de Carreteras del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

- 2 MAR. 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
 Ministro de Transporte

Proyectó: Cermeli Elvira Velásquez Segura 

Revisó: Jorge Proenza Bulltrago
 Jaime Humberto Ramirez Bonilla
 Gerardo Avila Rodriguez 

27 de febrero de 2007